



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, - 4 DIC 2007

1654

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001055/2007, por el cual se requirió la compra de materiales para el taller de pintura, el Dictámen Nro. 6878 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 222/227, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 228/229 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Subdirección de Obras y Mantenimiento, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 25 se emitió la Autorización N° 32/07 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 28/07.

Que, a fs. 40 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: TEXXOR PINTURAS S.R.L., PINTURERÍAS REX S.A., LION COMPUTERS S.R.L., PINTURERÍA ROSMAR S.A., MOCAMI S.R.L. y PINTURERÍAS PRESTIGIO S.A.

Que, a fs. 196/199 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 49/2007

Que, a fs. 214/218 la firma TEXXOR PINTURAS S.R.L. presenta nota de impugnación con fecha 30 de octubre de 2007.

Que, a fs. 222/227 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 228/229 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el presente proceso licitatorio.

**ARTÍCULO 2°:** Tener por admitidas las Propuestas N° 2 de la firma PINTURERÍAS REX S.A.; N° 4 de la firma PINTURERÍA ROSMAR S.A. y N° 6 de la firma PINTURERÍAS PRESTIGIO S.A.

**ARTÍCULO 3°:** Declarar inadmisibles las Propuestas N° 1 de la firma TEXXOR PINTURAS S.R.L., N° 3 de la firma LION COMPUTERS S.R.L. y N° 5 de la firma MOCAMI S.R.L. y desestimar las Propuestas N° 2 de la firma PINTURERÍAS REX S.A. sus ofertas para los renglones Nros. 2 (ppal.) y 3 (ppal.) y N° 4 de la firma PINTURERÍA ROSMAR S.A. su oferta para el renglón Nro. 3 (alt. 1 y 2) según el Dictámen de la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 4°:** Desestimar por extemporanea la impugnación formulada por la firma TEXXOR PINTURAS.

**ARTÍCULO 5°:** Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma PINTURERÍAS REX S.A., su oferta para el renglón Nro. 5, por un importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 59,00).

**ARTÍCULO 6°:** Adjudicar la Propuesta N° 4 de la firma PINTURERÍA ROSMAR S.A., su oferta para el renglón Nro. 6 (oferta ppal.) por un importe de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON 50/100 (\$ 213,50).

**ARTÍCULO 7°:** Adjudicar la Propuesta N° 6 de la firma PINTURERÍAS PRESTIGIO S.A., su oferta para los renglones Nros. 1 (alt. 3), 2 (alt. 3), 3 y 4, por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 52/100 (\$ 1.283,52).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**ARTÍCULO 8°:** Imputar el importe total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 02/100 (\$ 1.556,02) a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 9°:** Emitir las correspondientes Ordenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° del DP-632/02.

**ARTÍCULO 10°:** Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

**ARTÍCULO 11°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

1654

mat

Cdor. GUSTAVO A. L. BRITO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN